

PERGAMINO, setiembre 30 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 27 de setiembre de 2013**, al considerar el Expte. **D-122-13 D.E. E-5755-13 SECRETARIO DE ACCION SOCIAL** – Solicita renovación contrato de comodato con el Centro de Jubilados y Pensionados de Pergamino.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1968, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 26 de julio de 2013, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Dispónese –ad-referéndum de la pertinente convalidación por ----
----- parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE – nuevo contrato de comodato con el CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE PERGAMINO, para el funcionamiento en el inmueble propiedad de dicha institución, sito en España 757 de esta ciudad, de un HOGAR DE DIA, para la atención integral por parte del Municipio de adultos mayores de nuestra comunidad.-

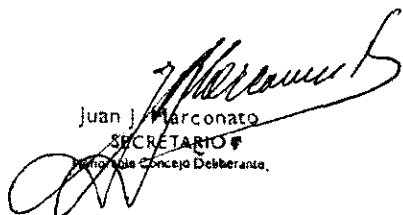
ARTICULO 2º.- El comodato tendrá vigencia a partir del 6 de julio del corriente --
----- año, por el término de tres (3) años, venciendo el 6 de julio de 2016.-

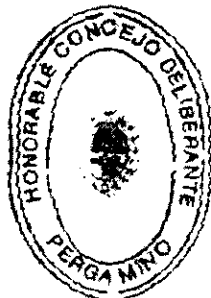
ARTICULO 3º.- Regístrese, por la DIRECCION DE PROCURACION formalícese
----- el comodato respectivo y una vez suscripto por las partes, se elevará al DEPARTAMENTO EJECUTIVO para su convalidación, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7873/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO F
del Honorable Concejo Deliberante.




Luandra Hipólita Palacios
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO